

adoptadas en 1984 para mejorar la gestión y el proceso de presupuestación del Instituto;

2. *Toma nota también* de las prioridades y el programa de trabajo para el bienio 1984-1985 aprobados por la Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;

3. *Acoge con beneplácito* el hecho de que el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones siga atribuyendo especial importancia a la capacitación y las investigaciones en materia económica y social, así como a la inclusión de proyectos concretos sobre los problemas planteados en las esferas indicadas por la Asamblea en sus períodos extraordinarios de sesiones sexto<sup>65</sup> y séptimo<sup>66</sup>, en las decisiones pertinentes adoptadas en sus períodos de sesiones vigésimo noveno y siguientes y en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo<sup>67</sup>, tomando en consideración las declaraciones sobre el programa de trabajo del Instituto formuladas en el período de sesiones en curso;

4. *Toma nota* de las aclaraciones ofrecidas por el Director Ejecutivo sobre el mandato y el papel futuro del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones en cuanto se relacionan con los mandatos y las funciones de otras instituciones que actúan en la esfera de competencia del Instituto, y toma nota con satisfacción de los esfuerzos que se están haciendo para aumentar la cooperación con esas instituciones<sup>68</sup>;

5. *Insta* a todos los Estados que aún no hayan contribuido al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones a que lo hagan y exhorta una vez más a todos los países donantes, especialmente a aquellos cuyas contribuciones no guarden proporción con su capacidad, a que aumenten sus contribuciones voluntarias para satisfacer las urgentes necesidades financieras del Instituto durante el bienio 1984-1985;

6. *Pide nuevamente* a todos los Estados que continúen anunciando lo antes posible sus contribuciones al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y, de ser posible, a más tardar en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo que se celebra cada año, y que aceleren el pago de sus contribuciones voluntarias al Instituto.

103a. sesión plenaria  
17 de diciembre de 1984

### 39/179. Universidad de las Naciones Unidas

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 2951 (XXVII) de 11 de diciembre de 1972, 3081 (XXVIII) de 6 de diciembre de 1973, 3313 (XXIX) de 14 de diciembre de 1974, 3439 (XXX) de 9 de diciembre de 1975, 31/117 y 31/118 de 16 de diciembre de 1976, 32/54 de 8 de diciembre de 1977, 33/108 de 18 de diciembre de 1978, 34/112 de 14 de diciembre de 1979, 35/54 de 5 de diciembre de 1980, 36/45 de 19 de noviembre de 1981, 37/143 de 17 de diciembre de 1982 y 38/178 de 19 de diciembre de 1983,

<sup>65</sup> Véanse resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI).

<sup>66</sup> Véase resolución 3362 (S-VII).

<sup>67</sup> Resolución 35/56, anexo.

<sup>68</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 14 (A/39/14)*, párrs. 3 a 22.

<sup>69</sup> *Ibid.*, Suplemento No. 31 (A/39/31).

*Habiendo examinado* el informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas sobre la labor de la Universidad<sup>69</sup>,

*Tomando nota con reconocimiento* del constante interés y del apoyo demostrados por el Gobierno del Japón respecto de la Universidad en lo relativo a la construcción de un edificio para su sede permanente,

*Tomando nota* de la decisión 5.2.1. adoptada el 18 de octubre de 1984 por el Consejo Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su 120a. reunión,

1. *Toma nota con satisfacción*, en momentos en que la Universidad de las Naciones Unidas se acerca a la mitad de su perspectiva de mediano plazo (1982-1987), de los progresos hechos por la Universidad en la consecución de los principales objetivos previstos en su perspectiva de mediano plazo<sup>70</sup>, a saber, el desarrollo y la ejecución del programa de la Universidad centrado en cinco temas relacionados con los problemas mundiales apremiantes de la supervivencia humana, el desarrollo y el bienestar, que también interesan a las Naciones Unidas y los organismos especializados, y la iniciación de una nueva etapa de desarrollo institucional, con especial hincapié en el establecimiento de centros propios de investigación y capacitación de la Universidad, según lo previsto en su Carta;

2. *Acoge con beneplácito* los informes de los grupos de evaluación externa que indican los resultados positivos de los trabajos de investigación, las relaciones institucionales y la formación postuniversitaria de la Universidad de las Naciones Unidas, en especial la capacitación avanzada de becarios de la Universidad que han vuelto a las instituciones de las que procedían, en colaboración con las instituciones asociadas a la Universidad y que cooperan con ella, tanto en los países en desarrollo como en los países industrializados;

3. *Acoge también con beneplácito* los progresos realizados en el establecimiento del Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo<sup>71</sup>, primera institución de investigación y capacitación de la Universidad de las Naciones Unidas, en Helsinki, y expresa su agradecimiento por el destacado papel desempeñado y el apoyo invaluable prestado por el Gobierno de Finlandia en relación con el establecimiento del Instituto mediante el suministro de ayuda financiera y de otra índole;

4. *Toma nota con satisfacción* de los progresos realizados con miras al establecimiento del propuesto Instituto de Recursos Naturales en África<sup>72</sup> y de un programa internacional de biotecnología en Venezuela<sup>73</sup>;

5. *Subraya* la constante necesidad de que la Universidad de las Naciones Unidas fortalezca la capacidad de las instituciones académicas y científicas existentes en los países en desarrollo;

6. *Toma nota* de la necesidad de proseguir, ampliar e intensificar aún más las actividades de cooperación de la Universidad de las Naciones Unidas con las Naciones Unidas, sus órganos y los organismos especializados, por una parte, y con la comunidad académica y científica internacional, por la otra, lo cual permitirá que la Universidad tenga más en cuenta las cuestiones y los problemas mundiales y establezca una relación más estrecha entre su labor y los intereses del sistema de las Naciones Unidas y

<sup>70</sup> *Ibid.*, trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 31 (A/37/31), secc. III.

<sup>71</sup> *Ibid.*, trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 31 (A/39/31), párr. 106.

<sup>72</sup> *Ibid.*, párr. 108.

<sup>73</sup> *Ibid.*, párr. 109.

la comunidad académica mundial en relación con esas cuestiones y problemas;

7. *Reconoce* que la Universidad de las Naciones Unidas necesita intensificar sus actividades de recaudación de fondos para incrementar su Fondo de Dotación y su Fondo de Operaciones y asegurar el desarrollo de sus actividades de manera bien coordinada, de conformidad con su Carta;

8. *Insta encarecidamente* a todos los Estados Miembros a que reconozcan los progresos logrados por la Universidad de las Naciones Unidas y la importancia de su labor para las cuestiones que interesan a las Naciones Unidas, y a que contribuyan urgente y generosamente a su Fondo de Dotación y, además o como alternativa, a que aporten contribuciones a programas operacionales de la Universidad a fin de que ésta pueda cumplir eficazmente su mandato de conformidad con su Carta y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

*103a. sesión plenaria  
17 de diciembre de 1984*

### **39/180. Asistencia para la reconstrucción, la rehabilitación y el desarrollo de la República Centroafricana**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 35/87 de 5 de diciembre de 1980, en la que afirmó la necesidad urgente de una acción internacional para ayudar al Gobierno de la República Centroafricana en sus esfuerzos de reconstrucción, rehabilitación y desarrollo del país e invitó a la comunidad internacional a suministrar recursos suficientes para ejecutar el programa de asistencia a la República Centroafricana,

*Recordando asimismo* sus resoluciones 36/206 de 17 de diciembre de 1981, 37/145 de 17 de diciembre de 1982 y 38/211 de 20 de diciembre de 1983, en que tomó nota con preocupación de que la asistencia prestada a ese respecto no alcanzaba para responder a las necesidades urgentes del país,

*Recordando además* su resolución 38/195 de 20 de diciembre de 1983, relativa a la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados<sup>74</sup>,

*Teniendo presente* que la República Centroafricana es un país sin litoral y que figura entre los países menos adelantados,

*Tomando nota* de la declaración formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores y de Cooperación Internacional de la República Centroafricana el 11 de octubre de 1984<sup>75</sup>, en la que expuso los graves problemas económicos del país y afirmó que, debido a la insuficiencia de recursos financieros, al país le resultaba indispensable la asistencia exterior,

*Tomando nota asimismo* de la declaración formulada por el representante de la República Centroafricana el 6 de noviembre de 1984<sup>76</sup>, según la cual, a pesar de un principio de recuperación económica, su país sigue enfrentándose con enormes dificultades en la realización de sus programas de desarrollo socioeconómico,

*Especialmente preocupada* por el hecho de que el Gobierno de la República Centroafricana no esté en condiciones de brindar a la población servicios adecuados de salud y educación, así como otros servicios sociales y públicos

indispensables a causa de la aguda escasez de recursos financieros y materiales,

*Teniendo en cuenta* las pérdidas sufridas por la economía de la República Centroafricana a consecuencia de la enorme sequía de 1982-1983,

*Observando con satisfacción* los considerables esfuerzos realizados por el Gobierno y el pueblo de la República Centroafricana en pro de la reconstrucción, la rehabilitación y el desarrollo del país a pesar de las dificultades con que se enfrentan,

*Observando asimismo* la voluntad del Gobierno de la República Centroafricana de organizar, con el concurso del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, una mesa redonda de donantes en 1985,

*Tomando nota* del informe del Secretario General<sup>77</sup>, presentado en cumplimiento de la resolución 38/211 de la Asamblea General, al cual se adjuntó como anexo el informe de la misión de evaluación enviada en junio de 1984 a la República Centroafricana,

*Tomando nota además* del cuadro 7 del anexo al informe del Secretario General<sup>77</sup>, en que se señala que se necesita una asistencia suplementaria considerable para financiar los proyectos del programa especial de asistencia económica que sólo se han ejecutado parcialmente y los que todavía no han obtenido financiación, incluidos los nuevos proyectos de alta prioridad que allí se mencionan,

1. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por los esfuerzos que ha desplegado con miras a movilizar recursos para ejecutar el programa de asistencia a la República Centroafricana;

2. *Reitera su agradecimiento* a los Estados, las organizaciones internacionales, regionales e interregionales y a otras organizaciones intergubernamentales por su contribución al programa de asistencia a la República Centroafricana;

3. *Toma nota con preocupación*, sin embargo, de que la asistencia prestada a ese respecto no alcanza para responder a las necesidades urgentes del país;

4. *Señala urgentemente a la atención* de la comunidad internacional el cuadro 7 del anexo al informe del Secretario General, en el que se indican los proyectos que siguen necesitando financiación;

5. *Reitera su llamamiento* a todos los Estados para que, por conductos bilaterales o multilaterales, presten una ayuda generosa para la reconstrucción, la rehabilitación y el desarrollo de la República Centroafricana;

6. *Exhorta* a todos los Estados, las organizaciones y las instituciones financieras a participar en la mesa redonda de donantes prevista para 1985 y a contribuir a la financiación de los proyectos que se presenten en esa ocasión;

7. *Pide* a las organizaciones y los programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, que continúen sus programas de asistencia a la República Centroafricana, cooperen estrechamente con el Secretario Ge-

<sup>74</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, París, 1<sup>a</sup> a 14 de septiembre de 1981 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.82.I.8), primera parte, secc. A.

<sup>75</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones, Sesiones Plenarias, 31a. sesión, párrs. 104 a 138.

<sup>76</sup> *Ibid.*, Segunda Comisión, 37a. sesión, párrs. 43 a 45.

<sup>77</sup> A/39/384.